

El papel de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia y la Mesa de Derechos Humanos en la ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Guatemala 4 de enero de 2010

La Mesa de Derechos Humanos de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, **CNSAFJ**, inicio su que hacer en el mes de julio de 2008, sus objetivos son los siguientes:

“1. Analizar e identificar el funcionamiento del Sistema de Justicia a través de la revisión de casos paradigmáticos en los cuales se evidencia el respeto al debido proceso y a las garantías procesales.

2. Identificar acciones concretas que fortalezcan el funcionamiento del Sistema de Justicia según los hallazgos en la revisión de casos paradigmáticos.”

Para cumplir con los objetivos anteriores identificó como una actividad, darle seguimiento a los casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para ello tuvo acercamiento con la Fiscalía de Derechos Humanos y posteriormente el Fiscal encargado del Caso Bamacá expuso la dificultad que enfrentaba en la investigación de dicho caso ya que el mismo fue sobreseído. Este caso dio lugar a instalar la Mesa de Derechos Humanos que se integra con representantes de Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, COPREDEH, Procuraduría de Derechos Humanos, PDH, Secretaria de Política Criminal del Ministerio Público, la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público y la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia¹.

La **CNSAFJ** a través de la Mesa de Derechos Humanos, fue el ente articulador entre las instituciones mencionadas, después de una reunión realizada se identificó en la Fiscalía de Derechos Humanos los siguientes casos: Villagrán Morales en el cual hubo sentencia absolutoria; Carpio Nicolle en el cual hubo sentencia absolutoria; Panel Blanca con sobreseimiento fraudulento y El caso de Efraín Bámaca con sobreseimiento fraudulento.

Las instituciones que conforman la Mesa de Derechos Humanos realizaron las siguientes acciones para solicitar posteriormente una reunión con los Magistrados de la Cámara Penal:

ü **COPREDEH**, notificó nuevamente las Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, los

¹ La Mesa de Derechos Humanos, fue formalmente instalada el 7 de septiembre de 2009, con todas las instituciones que la integran.

casos identificados anteriormente con sentencia absolutoria o sobreseimiento, para que la misma analizara y diera su punto de vista con relación a la ejecución de dichas sentencias.

- ù **La Fiscalía de Derechos Humanos**, actualizó la información de los casos y realizó su requerimiento a la Corte Suprema de Justicia, dándoles el seguimiento respectivo y cerciorándose de que los mismos fueran anexados a la notificación que realizó COPREDEH, ambas solicitudes fueron trasladadas a la Vocalía Decimo Tercera con el presidente de la Cámara Penal.

- ù **El representante del Vocal Décimo Tercero** de la Corte Suprema de Justicia, asumió el compromiso, para informar a la Cámara Penal sobre los casos para que la Cámara se pronunciara en relación a los casos notificados por COPREDEH y el requerimiento del Ministerio Público en cada uno de los casos. Sin embargo, ya no fue posible contar con alguna resolución de la Cámara por el cambio de Magistrados. En el mes de diciembre de 2009 después de la toma de posesión de los nuevos Magistrados, la **CNSAFJ** retoma las acciones pendientes y solicita una reunión con Magistrados de la Cámara Penal con el objeto de solicitar que la Corte Suprema de Justicia realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con las sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- ù **La Procuraduría de Derechos Humanos**, analizó si la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana requerían reformas legales concluyendo, que no es necesario una reforma legal o la creación de una norma legal para darle cumplimiento a dichas sentencias. También, aportó en la investigación de ejecución de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en otros países.

- ù **La CNSAFJ**, a través de la Mesa de Derechos Humanos siguió con su papel de ente articulador entre las instituciones que integran la mesa e investigó sobre el principio de Non bis in ídem y sus excepciones para compartir los argumentos con los integrantes de la Mesa de Derechos Humanos y la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La reunión solicitada con los Magistrados de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia fue otorgada el 10 de diciembre de 2009, en esta reunión: a) COPREDHE, presentó un resumen del contenido de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cada uno de los casos: Villagrán Morales; Carpio Nicolle; Panel Blanca y Bámaca. Asimismo, manifestó nuevamente su preocupación porque en enero nuevamente se acerca la audiencia ante CIDH y el Estado no ha avanzado en el tema de justicia; b) La Fiscalía de Derechos Humanos, realizó la presentación del estado de cada uno de los casos: Villagrán Morales en el cual hubo sentencia absolutoria; Carpio Nicolle en el cual hubo sentencia absolutoria; Panel Blanca con sobreseimiento fraudulento y Bámaca con sobreseimiento fraudulento, enfatizó que no se ha cumplido con aceptar a la señora Jennifer Habury como querellante en el

proceso tal como lo establece la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y entregó copia de la solicitud que en su oportunidad había entregado a la cámara penal anterior; c) El Secretario de Política Criminal del Ministerio Público presentó los antecedentes de la actuación técnica administrativa de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia en los casos de Fermín Ramírez y Ronald Raxcacó Reyes en los cuales hubo sentencia de pena de muerte, además presentó la fundamentación para la reapertura de los casos presentados.

En una segunda reunión, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, informó a la mesa de Derechos Humanos que analizó cada uno de los casos concluyendo que: Guatemala está vinculada a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos humanos, por lo tanto con base al principio de buena fé debe cumplir las mismas. Por lo anterior el presidente del Organismo Judicial y los Magistrados de la Cámara Penal concluyeron que los caso conocidos como; Villagrán Morales en el cual hubo sentencia absolutoria; Carpio Nicolle en el cual hubo sentencia absolutoria; Panel Blanca con sobreseimiento fraudulento y El caso de Efraín Bámaca con sobreseimiento fraudulento serán reabiertos en la primera etapa del proceso y serán reenviados a los juzgados que ya habían conocido estos casos. Quedando pendiente la notificación de las respectivas resoluciones en cada uno de los casos.

Esta decisión de la Corte Suprema de Justicia genera mucha expectativa sobre el cumplimiento de las sentencia de CIDH, y para la Mesa de Derechos Humanos representa un logro importante en el cumplimiento de sus objetivos, siendo el ente articulador entre las instituciones del sistema de justicia, coadyuvando para el mismo funcione de mejor manera.

La decisión de la Corte Suprema de Justicia la hizo pública en diferentes medios de comunicación, para más información puede acceder a través de los siguientes links:

Caso Carpio tiene fiscal

<http://prensalibre.com/pl/2009/diciembre/31/365798.html>

CSJ ordena reabrir 3 casos de impacto

<http://www.sigloxxi.com/?pFecha=24/12/2009>

CSJ ordena reiniciar caso Carpio

<http://www.prensalibre.com/pl/2009/diciembre/24/364906.html>

CSJ reabrirá el caso de Efraín Bámaca

<http://www.sigloxxi.com/?pFecha=29/12/2009>

Reabrirán caso de líder guerrillero desaparecido Efraín Bámaca

<http://www.prensalibre.com/pl/2009/diciembre/29/365644.html>

MP iniciará las investigaciones por Caso Carpio

<http://www.lahora.com.gt/notas.php?key=60338&fch=2009-12-28>

César Barrientos: “Contribuimos a esclarecer la verdad”

<http://www.prensalibre.com/pl/2009/diciembre/30/365604.html>

INTEGRANTES DE LA MESA DE DERECHOS HUMANOS

Ministerio Público

- Ø Dr. Alejandro Rodríguez, Secretario de Política Criminal
- Ø Lic. Marco Tulio Escobar Orrego, Fiscalía de Derechos Humanos
- Ø Licda. Aura Marina Mancilla de Rodríguez, Fiscalía de Derechos Humanos
- Ø Lic. Manuel Vásquez, Fiscalía de Derechos Humanos

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos

- Ø Licda. Ruth del Valle,
- Ø Licda. Heydee Calderón,
- Ø Licda. María Elena Rodríguez,
- Ø Licda. Lourdes Woolfolk

Procuraduría de Derechos Humanos

- Ø Licda. María Eugenia Morales
- Ø Lic. Jorge Luis Córdova

Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia

- Ø Licda. María Eugenia Solís,
- Ø Licda. María Magdalena Jocholá Tujal